

CHACRAS DE CORIA, 20 SET 2019

VISTO:

El EXP-CUY: 12285/2019, en el cual se tramita la **designación interina** de la **Lic. Caterina DALMASSO**, en un cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva**, en la Cátedra de **FORMACIÓN GENERAL Y EXTENSIÓN RURAL** del Departamento de Economía, Política y Administración Rural de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Económico-Financiera de esta Facultad, certifica la existencia del cargo vacante y la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular, respecto al Plan de Estudio en el que se ubica el espacio curricular a cargo de la docente.

Que se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad.

Que la Comisión de Docencia y Concursos, informó favorablemente al respecto.

Que tratado por el Consejo Directivo, en sesión del 27 de junio de 2019, resolvió designar a la citada docente.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar interinamente al siguiente Personal Docente Universitario:

1º. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombre	DALMASSO, Caterina
Documento Único	34.436.111
CUIL o CUIT	27-34436111-3
Legajo N°	33.253

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle

2. Descripción del Cargo	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el (.)	UNO (01) de JULIO de 2019
Hasta el (.)	TREINTA Y UNO (31) de DICIEMBRE de 2019

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Fac.	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Subdependencia	Dpto. de Economía, Política y Administración Rural – Cát.de Formación General y Extensión Rural

5. Espacio/s Curriculares (Cát. o Asig. o Área o Seminario o Taller)	
1)	EXTENSIÓN RURAL
2)	INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el art. 1º pertenece a:

	<u>Códigos (.)</u>	<u>Descripción (.)</u>
Disciplina:	4	CIENCIAS AGRÍCOLAS
Subdisciplina:	11	Agronomía
Especialidad:	99	Extensión Rural

	<u>Códigos (.)</u>	<u>Descripción (.)</u>
Disciplina:	4	CIENCIAS AGRÍCOLAS
Subdisciplina:	11	Agronomía
Especialidad:	99	Introducción al Conocimiento Científico

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente Carrera que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Cód.de la Carrera	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual (.)
92	INGENIERO AGRÓNOMO	100%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **CATEGORÍA PROGRAMÁTICA (*)**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdep.	Fuente de Financiam.	Programa	Subprogr.	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participac. Porcentual
04	0	1.1	22	03	0	01	0	3	4	
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód.Presup.Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	4	Facultad de Ciencias Agrarias
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	2	Personal Temporario
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	808	Jefe Trabajos Prácticos, -dedic.semiexcl. INTERINO

(Firma)

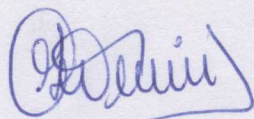
(Firma)

ARTÍCULO 6°.- De acuerdo a la declaración jurada de cargos agregada a estas actuaciones y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad, la Lic.DALMASSO no presenta situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto. Luego de formalizada la designación deberá presentar una declaración jurada definitiva, para que obre como registro en la mencionada Dirección.

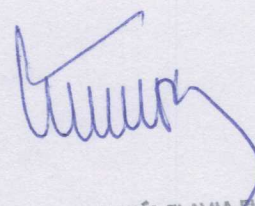
ARTÍCULO 7°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

216



M. Sc. Ing. Agr. MATÍAS VENIER
Secretario de Asuntos Estudiantiles
y Bienestar de la Comunidad
Fac. Cs. Agrarias - UNCUIYO
a.j. SEC. ADMINISTRATIVA - FINANCIERA
Fac. Cs. Agrarias - UNCUIYO



Dra. Ing. Agr. MARÍA FLAVIA FILIPPINI
DECANA
Fac. Cs. Agrarias - UNCUIYO